



D. FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ MARTÍNEZ

Consejero Técnico

Subdirección Gral. Gestión Integrada del Dominio Público Hidráulico
Dirección General del Agua MAGRAMA

Funcionario de Carrera de la Escala de Técnicos Facultativos Superiores del Ministerio de Medio Ambiente. Actualmente destinado en la Dirección General del Agua.

Profesor Asociado de la Unidad Docente de Hidráulica. Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica de Obras Públicas. Universidad Politécnica de Madrid (UPM), durante 9 años.

Formación:

Diploma de estudios avanzados. 2010. Doctorado en el Departamento de Ingeniería Forestal, Hidráulica e Hidrología en la ETSI Montes (UPM). En elaboración tesis doctoral sobre evaluación y rentabilidad actuaciones de restauración fluvial.

Licenciado en Ciencias Ambientales, UPM (2004).

Ingeniero Técnico de Obras Públicas, Especialidad Hidrología, UPM (2001) e Ingeniero Técnico Forestal. Especialidad Explotaciones Forestales, UPM (1998).

Subdirección General de Gestión Integrada del Dominio Público Hidráulico

La Subdirección General de Gestión Integrada del Dominio Público Hidráulico pertenece a la Dirección General del Agua, adscrita a la Secretaría de Estado de Medio Ambiente del MAGRAMA.

Las funciones de la Subdirección son la vigilancia, el seguimiento y el control de los niveles de calidad de las aguas continentales y de las actividades susceptibles de provocar la contaminación o degradación del dominio público hidráulico; el impulso y fomento de las actividades de depuración orientadas a mejorar y, en su caso, eliminar la contaminación de las aguas continentales; el impulso y fomento de las medidas que faciliten la reutilización de las aguas depuradas y, en general, de todas las medidas destinadas a favorecer el ahorro de agua, y la elaboración de planes y programas en estas materias, en particular, la revisión y seguimiento de la ejecución del Plan Nacional de Calidad de las Aguas. Asimismo, el seguimiento y control del buen estado de las aguas subterráneas renovables; el otorgamiento, revisión y cancelación de las concesiones de agua y autorizaciones de vertido que sean competencia del ministerio; la coordinación del establecimiento y mantenimiento de los registros de aguas y de los censos de vertidos en los Organismos de demarcaciones hidrográficas; la elaboración de estudios y la determinación de los criterios del régimen económico-financiero de la utilización del dominio público hidráulico. Así como desarrollar las competencias derivadas de la aplicación de la normativa en materia de aguas, especialmente las derivadas de la aplicación de la Directiva Marco del Agua y de su transposición a la legislación nacional.